



MODIFICACIÓN Nº 1/2026 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026 (14-01-2026/O/013) por el que se aprueba la actualización para el año 2026 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 10 de fecha 16 de enero de 2026, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

4.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2026 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

5.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. de Cultura de fecha 23 de enero de 2026 en la que se solicita:

6.-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.1 “Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales” incrementando su cuantía para el año 2026 en la aplicación presupuestaria 33400 47999 en 28.000 € y en la aplicación presupuestaria



33400 48999 en 600 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2026 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026, se incluyó en la Línea de Actuación L7 “Cultura y Festejos” la Línea de Subvención L7.1 denominada “Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales” con unos costes previsibles iniciales para el año 2026 en la aplicación presupuestaria 33400 47999 de 70.000 € y en la aplicación presupuestaria 33400 48999 de 44.400 €, por lo que se solicita su incremento debido a que el informe de previsión emitido con fecha 18 de noviembre de 2025 “no se ajusta a la realidad de las cantidades asignadas en dichas aplicaciones en el presupuesto general aprobado inicialmente y en posteriores expedientes de transferencias de crédito; de este modo actualmente las cantidades que se van a asignar para dicha Línea son de 98.000 € en la línea 1-Subvenciones destinadas a empresas y autónomos (aplicación presupuestaria 33400 47999) y de 45.000 € para la línea 2-Subvenciones destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro (aplicación presupuestaria 33400 48999)”.

7.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 23 de febrero de 2026 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 1/2026 del PES 2024-2026.Actualización 2026.

8.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 23 de febrero de 2026.

9.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo tercero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2026 será la Junta de Gobierno Local.



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 25-02-2026/O/032

Fecha: 25/02/2026

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 1/2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2026 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 1/2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2026 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO

LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7): CULTURA Y FESTEJOS

MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.1: “Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2026	Propias	33400 47999	70.000 €
		33400 48999	44.400 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2026	Propias	33400 47999	98.000 €
		33400 48999	45.000 €



MODIFICACIÓN Nº 2/2026 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

- 1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.
- 2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.
- 3.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026 (14-01-2026/O/013) por el que se aprueba la actualización para el año 2026 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 10 de fecha 16 de enero de 2026, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.
- 4.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2026 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.
- 5.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. de Comercio, Turismo y Promoción Económica de fecha 25 de febrero de 2026 en la que se solicita:

La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L6.4 “Convenio Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño para la difusión y promoción Semana Santa en Logroño” incrementando su cuantía para el año 2026 en la aplicación presupuestaria



43200 48999 en 6.000 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2026 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026, se incluyó en la Línea de Actuación L6 “Comercio, turismo y promoción económica” la Línea de Subvención L6.4 denominada “Convenio Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño para la difusión y promoción Semana Santa en Logroño” con unos costes previsibles iniciales para el año 2026 en la aplicación presupuestaria 43200 48999 de 50.000 €, por lo que se solicita su incremento debido a que “se propone la realización de una exposición propia de la naturaleza y objeto del convenio cuya realización supone un incremento de 6.000 € respecto del coste previsible aprobado en el plan estratégico de subvenciones 2024-2026”.

6.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 27 de febrero de 2026 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 2/2026 del PES 2024-2026.Actualización 2026.

7.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 27 de febrero de 2026.

8.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo tercero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2026 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 2/2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2026 que se



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 04-03-2026/O/027

Fecha: 04/03/2026

adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 2/2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2026 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO

LÍNEA ACTUACIÓN 6 (L6): COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L6.4: “Convenio Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño para la difusión y promoción Semana Santa en Logroño”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2026	Propias	43200 48999	50.000 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2026	Propias	43200 48999	56.000 €



MODIFICACIÓN Nº 3/2026 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026 (14-01-2026/O/013) por el que se aprueba la actualización para el año 2026 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 10 de fecha 16 de enero de 2026, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

4.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2026 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

5.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. Información y Participación Ciudadana de fecha 06 de marzo de 2026 en la que se solicita:

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L8.1 “Convenio con la Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja” incrementando su cuantía para el año 2026 en la aplicación presupuestaria 92400 48999 en 11.000 €.



Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2026 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026, se incluyó en la Línea de Actuación L8 “Información y Participación Ciudadana” la Línea de Subvención L8.1 denominada “Convenio con la Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja” con unos costes previsibles iniciales para el año 2026 en la aplicación presupuestaria 92400 48999 de 41.000 €, por lo que se solicita su incremento debido a que *“de las conversaciones mantenidas entre la Concejalía de Participación y los representantes de la entidad federada, es intención de ambas partes incluir una nueva área de participación a subvencionar, lo que implica modificación de los costes previsibles para la anualidad 2026, fijándose en la cantidad de 52.000 €”*.

6.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 06 de marzo de 2026 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 3/2026 del PES 2024-2026.Actualización 2026.

7.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 06 de marzo de 2026.

8.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo tercero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2026 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 3/2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2026 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 11-03-2026/O/023

Fecha: 11/03/2026

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 3/2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2026 en el Portal de Transparencia y web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO

LÍNEA ACTUACIÓN 8 (L8): INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L8.1: “Convenio con la Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2026	Propias	92400 48999	41.000 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2026	Propias	92400 48999	52.000 €